

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°
2724

VISTOS:

- a) Ley 18.695 orgánica de Municipales en su Art.24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipalidad, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art.4 N°9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el alcalde.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1800, de fecha 30 de junio de 2026, adjudica la Propuesta Pública “Mejoramiento Áreas Comunes Block N. P, R y G Concón”, al contratista Constructora Sercobal SpA. Rut 76.786.489-2, por un monto de \$ 161.628.023 Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- d) MEMO DOM N° 683 de fecha 06 de agosto de 2026, de Director de Obras Municipales (S), que solicita autorizar a alcalde designación de ITO Aurora Galleguillos Díaz, funcionario DOM.
- e) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, d). Ingreso Alcaldía N° 1875 de 07/08/2026.
- f) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que señala orden de subrogancia.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, delega al Administrador Municipal la coordinación del funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado; servicios públicos, reuniones del equipo directivo y verificar el cumplimiento de las labores encomendadas en cada unidad y de estas con el Alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

CONSIDERANDO

- I. Que, el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para realizar las inspecciones de obra, al proyecto denominado “Mejoramiento Áreas Comunes Block N, P, R y G Concón”, ID 2597-8-LP26, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 20 de mayo del 2026 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN [REDACTED], Constructor Civil, Escalafón profesional, grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento Áreas Comunes Block N, P, R y G, Concepción”, en virtud del decreto alcaldicio 1800 de fecha 30 de junio del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/ARR/A
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (37)

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

